

Polvorin de Hontoria de la Canter (Burgos)

Definida por la línea poligonal determinada por las siguientes coordenadas:

A	B	C
X = 604.550	X = 605.387	X = 605.750
Y = 841.525	Y = 841.475	Y = 840.950
Z = 994	Z = 995	Z = 985
D	E	F
X = 605.950	X = 604.040	X = 603.300
Y = 839.600	Y = 839.287	Y = 840.460
Z = 986	Z = 933	Z = 928
G		
	X = 603.612	
	Y = 840.960	
	Z = 925	

Polvorin de Ibeas de Juarros (Burgos)

Definida por la línea poligonal determinada por las siguientes coordenadas:

A	B	C
X = 615.255	X = 615.690	X = 615.895
Y = 859.730	Y = 859.915	Y = 859.710
Z = 963	Z = 965	Z = 1.002
D	E	F
X = 616.800	X = 616.970	X = 616.860
Y = 859.385	Y = 859.005	Y = 858.460
Z = 1.001	Z = 990	Z = 967
G	H	I
X = 616.495	X = 616.130	X = 615.775
Y = 858.170	Y = 858.095	Y = 858.170
Z = 962	Z = 958	Z = 956
J	K	
X = 615.060	X = 614.910	
Y = 858.805	Y = 859.085	
Z = 981	Z = 957	

Polvorin de San Cristóbal (Navarra)

Definido y delimitado por un círculo de radio igual a 683 metros y que tiene por centro el punto de coordenadas:

X = 765.287
Y = 918.805
Z = 895

Madrid, 18 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

28228 ORDEN 141/1982, de 18 de octubre, por la que se modifica la zona de seguridad de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.

Como consecuencia de las obras realizadas por la Junta de Obras del Puerto de Algeciras-La Línea, se hace aconsejable modificar la Orden ministerial número 136/1981, de 7 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 251), por la que se señalaba la Zona de Seguridad de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, entre otras.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada, a propuesta razonada del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, dispongo:

Artículo único.—El apartado de la Orden ministerial número 136/1981, de 7 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 251), en el que se señalaba la Zona de Seguridad de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, queda modificado en la forma siguiente:

Donde dice: «Límite Este: 17 metros desde la alineación de la fachada del edificio hasta las escolleras de la avenida paseo de la Hispanidad, dársena, dársena para embarcaciones menores»; debe decir: «Límite Este: 28 metros desde la alineación de la fachada del edificio hasta la línea de atraque para embarcaciones deportivas situada paralelamente a la avenida de la Hispanidad (dársena para embarcaciones menores)».

Madrid, 18 de octubre de 1982.

OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28229

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, Sociedad Anónima» (EMAYASA), para la construcción de una estación impulsora de aguas residuales en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 16 de septiembre de 1982, una autorización a la «Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, Sociedad Anónima» (EMAYASA), cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca.
Destino: Construcción de una estación impulsora de aguas residuales en la zona de servicio del puerto.
Plazo concedido: Cincuenta (50) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

28230

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Mobil-oil de Canarias, S. A.», para la construcción de ampliación de estación de servicio y suministro de carburantes, con ocupación de una parcela de 725 metros cuadrados en la explanada del Cañero Dato del Puerto de Ceuta.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 16 de septiembre de 1982, una autorización a «Mobil-oil de Canarias, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del Puerto de Ceuta.
Destino: Construcción de ampliación de estación de servicio y suministro de carburantes, con ocupación de una parcela de 725 metros cuadrados, en la explanada del Cañero Dato.
Plazo concedido: Hasta el día 2 de octubre de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

28231

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Aubensa, S. A.», para la construcción de una nave para exposición, taller y restantes trabajos de vehículos marinos y anejos, en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 16 de septiembre de 1982, una autorización a «Aubensa, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.
Zona de Servicio del Puerto de Ceuta.
Destino: Construcción de una nave para exposición, taller y restantes trabajos de vehículos marinos y anejos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

28232

RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Jefatura de Carreteras de Baleares, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se mencionan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Mejoras locales en tramos singulares».